

ANUNCIO

Por Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros nº 192/26 de 20 de mayo de 2026, se aprueba la configuración de la Lista de Reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Técnico/a Superior en Física, vacante en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme al siguiente texto:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONFIGURACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA CON EL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN FÍSICA (GR/SGR A1), VACANTES EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de (1) plaza de Técnico/a Superior en Física (Gr/Sgr A1), vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 9/25 de fecha 31 de enero de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Convocatoria y Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 9/25 de fecha 31 de enero de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 17 de 7 de febrero de 2025; Boletín Oficial de Estado nº 44 de 20 de febrero de 2025).

SEGUNDO: Finalizado el proceso selectivo, procede aprobar la configuración de lista de reserva con quienes, superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas, de conformidad con la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - La Base Duodécima de las que rigen la convocatoria establece lo siguiente:

“DUODÉCIMA: LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL. - Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano competente en materia de personal podrá aprobar la configuración de listas de reserva con quienes, superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas, ordenados por orden de puntuación decreciente. Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.”



Segunda. – Las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, se regirán por las “Reglas de gestión de las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros”, aprobadas por Resolución de la Gerencia nº 1/2025 de 8 de enero de 2025.

Tercera. - Las Resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En este sentido, consta en el expediente anuncio del Tribunal Calificador con las calificaciones finales de la fase de oposición y concurso correspondientes al proceso selectivo.

Cuarta.- De acuerdo con lo anterior, resulta procedente configurar lista de reserva con el aspirante que habiendo superado el proceso selectivo para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de (1) plaza de Técnico/a Superior en Física (Gr/Sgr A1), vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excede del número de plazas convocadas, siendo el que a continuación se indican:

Nº Orden	DNI	Apellidos, Nombre	FASE DE OPOSICIÓN (máx. 6 puntos)	FASE DE CONCURSO (máx. 4 puntos)	ALIFICACIÓN FINAL (máx. 10 puntos)
1º	**2703***	Fernández Fuertes, José Amador	4,3727	2,8197	7,1924

Quinta. - Es atribución de esta Gerencia la aprobación de la Lista de Reserva, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1E de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, así como en el punto 3.1 de las Reglas de gestión de las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 8 de enero de 2025.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la Lista de Reserva de **TÉCNICO/A SUPERIOR EN FÍSICA (GR/SGR A1)**, con el aspirante que ha superado el proceso selectivo, relativo a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de (1) plaza de Técnico/a Superior en Física (Gr/Sgr A1), vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 9/25 de fecha 31 de enero de 2025, y excede del número de plazas convocadas, de conformidad con lo previsto en la Base Duodécima de la convocatoria, quedando constituida, por el siguiente integrante:

Nº Orden	DNI	Apellidos, Nombre	FASE DE OPOSICIÓN (máx. 6 puntos)	FASE DE CONCURSO (máx. 4 puntos)	ALIFICACIÓN FINAL (máx. 10 puntos)
1º	**2703***	Fernández Fuertes, José Amador	4,3727	2,8197	7,1924



La presente Lista de reserva se registrá en cuanto a su vigencia y orden de llamamiento por las Reglas de gestión de las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 8 de enero de 2025.

SEGUNDO: *Publicar Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del OAMC, debiendo remitirse correo informativo de tal publicación al Comité de Empresa del OAMC.*

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o interponer directamente en el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación **DEMANDA LABORAL** ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”*

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Orlando J. Pérez García.

